



SALTA, 28 FEB. 1983

Expte. N° 035/83

VISTO:

Este expediente por el cual la Sociedad Argentina de Mastología y la Sociedad de Patología Mamaria de Córdoba hace saber que ha organizado las "VII Jornadas Nacionales de la Sociedad Argentina de Mastología" y "III Jornadas de la Sociedad de Patología Mamaria de Córdoba", solicitando a la vez su auspicio; y

CONSIDERANDO:

Que dichos eventos se realizarán del 18 al 21 de Septiembre / del año en curso en el Pabellón Argentino de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde se tratarán todos los aspectos que hacen a la patología mamaria;

Que los objetivos científicos que animan la realización de las Jornadas, de amplia proyección en el campo de la medicina sanitaria y social, congregará a especialistas de distintas disciplinas afines como quimioterapia, cancerología, cirugía, clínica médica, ginecología, anatomía patológica, cirugía plástica, psicología y kinesiología;

Que la importancia de las mismas contribuirán a aportar nuevos conocimientos que permitan lograr una mejor educación sanitaria de la población, colaborando así con entidades de bien público y autoridades que en forma permanente coadyudan a tal fin;

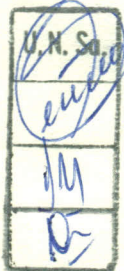
Que todos los esfuerzos estarán destinados a obtener el diagnóstico temprano del cáncer de mama, ya que solo en los períodos iniciales el tratamiento es altamente eficaz, difundiendo de esta manera los modernos métodos de detección precoz y avances en el diagnóstico y tratamiento a través / de conferencias, mesas redondas y coloquios;

POR ELLO; atento al aconsejado por el Departamento de Ciencias de la Salud y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad a las VII JORNADAS NACIONALES DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE MASTOLOGIA y III JORNADAS DE LA SOCIEDAD DE PATOLOGIA MAMARIA DE CORDOBA, a llevarse a cabo en el Pabellón Argentino de la Ciudad Universitaria de Córdoba, desde el 18 al 21 de Septiembre del corriente año, organizadas por la Sociedad Argentina de Mastología y la Sociedad de Patología Mamaria de Córdoba.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. EUSA
 SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
 RECTOR